

Miércoles, 10 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de El Gordo

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 3/2026.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 7 de mayo de 2026, sobre crédito extraordinario financiado con baja en otras aplicaciones de gastos, (Modificación de créditos nº 3/2026), como sigue a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
340	22799	Mantenimiento piscina municipal	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
454	22799	Mantenimiento caminos	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €
920	20300	Arrendamiento de maquinaria	0,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €
TOTAL			0,00 €	40.400,00 €	40.400,00 €



Miércoles, 10 de junio de 2026

Esta modificación se financia con cargo a bajas en las aplicaciones de gastos, en los siguientes términos:

Descripción			Euros
920	22799	Otros trabajos realizados por empresas	40.400,00 €
TOTAL INGRESOS			40.400,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Gordo, 5 de junio de 2026
Pedro Javier Gutiérrez Recas
ALCALDE-PRESIDENTE

